

Ushuaia, 2 de Diciembre de 2013.-

VISTO: el escrito presentado por el Sr. Javier Rafael Puebla (DNI nº 27.957.645) a fs. 26 del expte. STJ-SSA nº 36.934/13 caratulado "Ingreso al Poder Judicial DJN s/llamado a inscripción de interesados", en el que solicita un nuevo examen o bien la revisión del que rindió, y

CONSIDERANDO:

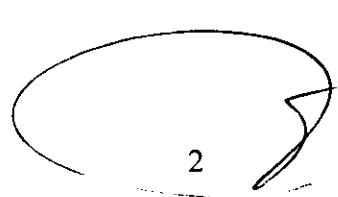
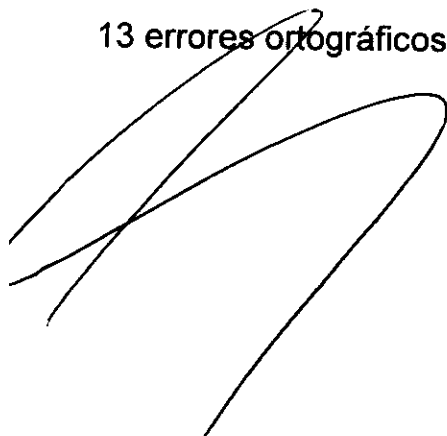
Manifiesta el señor Puebla que al realizar la tercera y última etapa de la prueba de suficiencia rendida el pasado 26 de septiembre en la ciudad de Río Grande, tras efectuar las correcciones y modificaciones solicitadas no pudo guardar su trabajo en la carpeta indicada por problemas técnicos en algunas computadoras, por lo que se le indicó que lo guardara en el escritorio con su nombre y se le dijo que "... los chicos de informática ya van a saber qué hacer después". Que luego de tomar conocimiento que había desaprobado pudo revisar una copia del examen en el que se le remarcaron al menos diez (10) errores ortográficos, comprobando que no se habían guardado las modificaciones que había realizado, y llamándole la atención algunas faltas pues por su trabajo en un periódico local está familiarizado con el vocabulario utilizado (es cronista a cargo de noticias policiales y judiciales).

A fs. 28 informa sobre el particular el Oficial de Informática Marcelo Ariznabarreta. Explica que efectivamente ese día, a las 13:50/

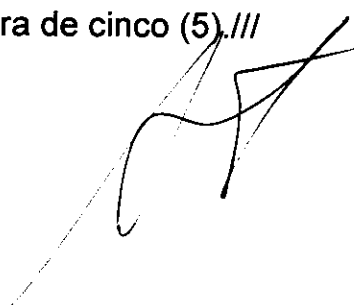
///hs. y en la tercer etapa del 4º turno de concursantes, se detectó una falla temporal de conexión en red, por la cual algunos concursantes no podían cumplir con uno de los pasos solicitados. Confirmándose que el equipo afectado era únicamente el servidor se les indicó a los concursantes que prosiguieran con las consignas solicitadas (modificaciones y correcciones) y al finalizar guardarán el documento en el denominado “escritorio” de Microsoft Windows, para facilitar la búsqueda y por seguridad de los concursantes. Luego los auxiliares de informática tomaron del “escritorio” de cada PC los documentos elaborados y los almacenaron en el servidor por medio de un pen drive, para posteriormente imprimirlos y acercárselos a los aspirantes para la firma; considerando “... que la falla de comunicación del servidor no afectó al normal desarrollo de esta última etapa del concurso, y que las consignas solicitadas, salvo el paso de guardado del documento, no alteró el contenido del mismo”.

Confrontada la prueba impresa y firmada por el señor Puebla con el documento de Microsoft Word desarrollado por el postulante, el que se encuentra almacenado con los restantes trabajos en el equipo servidor del área de sistemas de este Tribunal, puede corroborarse que se trata del mismo documento.

Asimismo, se verifica que cumplió adecuadamente con las pautas establecidas en el instructivo correspondiente a la tercera etapa de la prueba en lo referente al formateo del documento, pero cometió 13 errores ortográficos cuando el máximo admitido era de cinco (5).///



2



/// En atención a lo informado por el Area de Informática, el inconveniente suscitado durante el desarrollo de la prueba no incidió en el trabajo desarrollado, habiendo reconocido el mismo postulante que guardó el documento en el escritorio de Windows una vez finalizadas las correcciones.

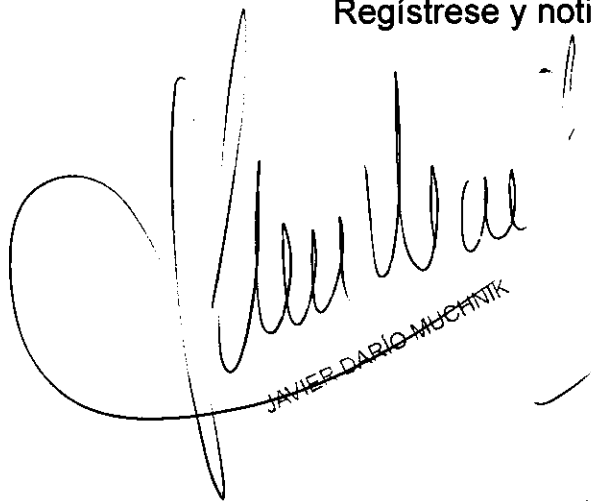
Levantado el documento en cuestión por personal de informática de la computadora por él utilizada, se imprimió y se le acercó a la firma -al igual que los correspondientes a las anteriores etapas- suscribiéndolo sin reparo alguno.

Por ello, el **Superior Tribunal de Justicia,**

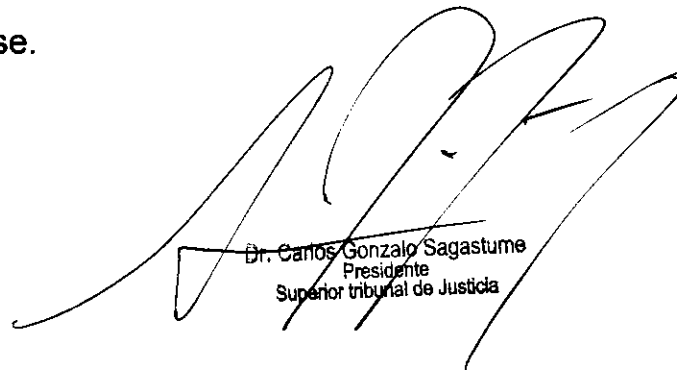
RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Javier Rafael Puebla a fs. 26.

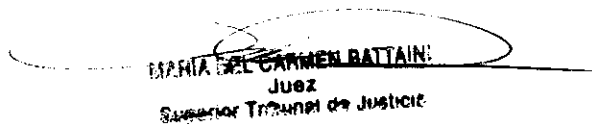
Regístrese y notifíquese.



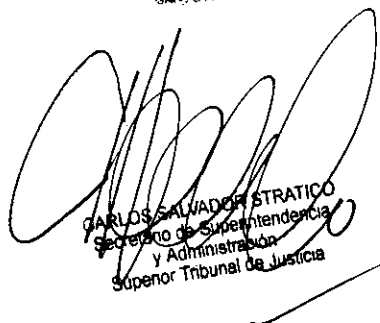
JAVIER DARIÓ MUCHNIK



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



MARÍA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 161/13

CARLOS SALVADOR STRANCO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia